

NUMERO 4.298

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su Provincia

VISTO el contenido del Acta de fecha 5 de mayo de 2015 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su Provincia, (con código de convenio núm. 18000115011982), sobre las Tablas Salariales, Horas Extraordinarias de Construcción y Obra Pública y las Tablas del Sector del Yeso y la Escayola para el año 2015, presentado el día 11 de mayo de 2015 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA

Francisco Martínez Cañavate

Azucena Rivero Rodríguez

UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

Montserrat López Carvajal

Ana María Fernández Martín

COMISIONES OBRERAS (CCOO)

Francisco Quirós Ramos

Francisco Rodríguez García

Félix Mesa Fernández

ACTA

En la Ciudad de Granada, siendo las 10,00 horas del día 5 de mayo del 2015, en los locales de la Unión General de Trabajadores, sita en calle Periodista Francisco Javier Cobos, núm. 2, 2ª Planta de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su Provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

CONVENIO DE CONSTRUCCION DE GRANADA

TABLA SALARIAL DEL AÑO 2015, CONFORME UNA JORNADA ANUAL DE 1738 HORAS

SUBIDA SALARIAL 0,6%

NIVELES	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS EXTRASAL.	2/5 SABADOS	PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
	DIA/MES	DIA/MES	DIA/MES	Y DOMINGOS	VERANO -NAVIDAD VACACIONES (*)	
2	1.557,16	165,24	97,82		2.250,14	26.736,02
3	1.498,15	165,24	97,82		2.168,12	25.840,85
4	1.416,81	165,24	97,82		2.055,03	24.606,84
5	1.387,68	165,24	97,82		2.014,57	24.165,03
6	41,67	8,26	4,89	16,67	1.822,24	22.283,01
7	38,48	8,26	4,89	15,39	1.690,05	20.817,79
8. OF. 1ª	37,77	8,26	4,89	15,11	1.660,14	20.490,21
9. OF. 2ª	36,52	8,26	4,89	14,61	1.608,47	19.916,45
10. Ayudante	35,91	8,26	4,89	14,36	1.584,16	19.639,17
11. Peón Esp.	35,81	8,26	4,89	14,32	1.579,13	19.590,58
12. Peón Ord.	35,48	8,26	4,89	14,19	1.565,45	19.438,99
13. Trab. Menor 18 años	28,43	7,11	3,52	11,37	1.258,53	15.609,01

(*) Las cantidades reflejadas en la columna de Pagas Extras y Vacaciones, hacen referencia tanto al importe cada una de dichas Pagas, como a los 30 días de Vacaciones.

PLUS ASISTENCIA ANUAL (217,25 días).- Niveles 2 a 12 = 1.794,49 euros; Nivel 13 = 1.544,65 euros

PLUS EXTRASALARIAL ANUAL (217,25 días).- Niveles 2 a 12 = 1.062,35 euros; Nivel 13 = 764,72 euros

Dieta Completa = 33,67 euros

1/2 Dieta = 12,66 euros; euros/km: 0,22

Plus Gruista = 7,82 euros/día efectivo de trabajo

TABLA PARA EL CALCULO Y CONGELACION, A FINALES DE 1996 DEL CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD

	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>
Euros/mes	653,60	629,19	592,91	577,45	536,02	479,16
Euros/día					17,60	15,70
	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>
Euros/mes	466,44	451,37	443,22	441,00	435,14	290,77
Euros/día	15,54	14,99	14,74	14,64	14,41	9,65

VALOR HORA EXTRAORDINARIA AÑO 2015 "Sin Antigüedad"

NIVEL II	18,99	NIVEL VIII	14,40
NIVEL III	18,36	NIVEL IX	13,97
NIVEL IV	18,22	NIVEL X	13,76
NIVEL V	17,10	NIVEL XI	13,72
NIVEL VI	15,70	NIVEL XII	13,59
NIVEL VII	14,63	NIVEL XIII	11,02

TABLA PRECIO METRO CUADRADO, SECTOR DEL YESO Y ESCAYOLA
VIGENTES DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Subida Salarial 0,6%

FAENA	Precio/m2	Precio/m2	Rendimiento diario
	Edificación	Vivienda unifamiliar	metro cuadrado
Yeso a buena vista	3,34	3,66	27
Yeso mastreado	4,72	5,17	15
Yeso proyectado	3,01	3,31	25
Escayola lisa	5,75	6,33	15
Tabica de escayola	5,51	6,08	18
Moldura de escayola	4,00	4,45	20
Fosa estándar	5,27	5,77	17
Escocia normal	6,26	6,90	14
Techo desmontable	4,96	5,44	18
Perlita sin mastrear	4,04	4,44	22
Perlita mastreada	6,16	6,75	14

BASE DE COTIZACION MINIMA MENSUAL POR TRABAJADOR = 1729,47 euros

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación y firma de las Tablas Salariales, Tablas de Horas Extraordinarias de Construcción y Obra Pública, así como las Tablas del sector del Yeso y la Escayola, para el año 2015, con una subida salarial del 0,6%. Estas tablas tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015. Igualmente dichas tablas quedan anexadas la presente acta.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

NUMERO 4.423

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Actas de pago de expropiación de C.E. La Blanquilla (Beas de Granada)

EDICTO

Anuncio de 14 de mayo de 2015 de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se convoca al pago del justiprecio por expropiación forzosa de la obra o proyecto "continuación con la explotación racional de recursos mineros de la concesión minera denominada la "Blanquilla" número 30.277, sección C) (dolomías), en terrenos ubicados dentro de la concesión denominada Paraje Retamar en el término municipal de Beas de Granada (Granada).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada el justiprecio correspondiente a la expropiación forzosa de la Parcela catastral número 837 del Polígono 2 de Beas de Granada (18025A2008370000LG), afectada por la obra o proyecto reseñada, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 48 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar el día 18 de junio de 2015 en horario que se relaciona, en las dependencias de esta Delegación Territorial, Edificio administrativo "Almanjáyar" situado en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2-5ª planta, en Granada, para efectuar el pago del justo precio mediante la elaboración de la pertinente acta de ocupación de la finca, debiendo concurrir al acto el propietario interesado, ya sea personalmente o por medio de representante legal debidamente autorizado mediante poder notarial.

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá exhibir el D.N.I., a efectos de identificación y el título de propiedad de la finca afectada por la expropiación.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.